



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO
PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3 fracción I, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen **MUNICIPAL, RECURSOS FISCALES 2025**, de las Partidas Objeto del Gasto **2491, 2461 y 2981**, del ejercicio fiscal **2025**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREAS REQUIERENTES	Dirección de Mejoramiento Urbano Dirección de Mercados Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos Dirección de Cementerios
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la LEY .
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN , enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO



	TÉCNICO para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA .
PARTIDA	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”.
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los aspectos solicitados en la convocatoria de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir, con la finalidad que la convocante emita el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .
CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO	Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el contrato a aquel LICITANTE que cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE en las BASES de la CONVOCATORIA , con los requisitos de carácter legal-administrativos y los señalados en la propuesta técnica y que, además oferte el precio más bajo en la propuesta económica, conforme a los criterios previstos en la LEY . En este supuesto, la CONVOCANTE evaluará, al menos, las dos proposiciones que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuestas no resulten solvente, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una propuesta, esta será evaluada bajo las mismas condiciones.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	15 de abril de 2025	A partir de las 10:45 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	15 de abril de 2025	A partir de las 11:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	Para el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN no se requiere VISITA DE CAMPO		
Muestras Físicas	21 de abril de 2025	A partir de las 09:00 hasta las 14:00 horas	Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Recepción de preguntas	21 de abril de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: carlos.orguiz@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	24 de abril de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	24 de abril de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	29 de abril de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	29 de abril de 2025	A partir de las 11:05 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.



FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	09 de mayo de 2025	A partir de las 10:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
---	--------------------	-----------------------------	---

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** licitatorio es llevar a cabo la “**ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

1.1. ÁREAS REQUIERENTES.

PARTIDA	ÁREA REQUERENTE
1.1 Y 1.2	Dirección de Mejoramiento Urbano
2.1 Y 2.2	Dirección de Mercados
3.1 Y 3.2	Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos
4	Dirección de Mercados
5	Dirección de Cementerios

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los **BIENES**, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUERENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los **BIENES**, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUERENTE** y se recabe el oficio de recepción de los **BIENES** a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUERENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requerente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del **CONTRATO**.
- D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.



El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara. Dentro de los **30 días naturales** siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato.

3.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los **BIENES**. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.2 Impuestos y derechos

El **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral **9** de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**. El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**,



para ello deberán de acudir a la **Dirección de Adquisiciones** en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del MUNICIPIO DE GUADALAJARA** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria, aclaraciones y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, deberá estar firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acampada en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO



Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** no se requiere **VISITA DE CAMPO**.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.



- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250
Servicios		Desde 51 Hasta 100	250	
Industria		Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se requiere muestras físicas, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

Únicamente se recibirán muestras físicas el día 21 de abril del presente año, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco., en un horario comprendido de 09:00 a 14:00 horas.

Cada una de las muestras a entregar deberá estar identificada por orden numérico conforme al **FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS** que se establece en las presentes **BASES**, presentando para su recepción original y copia, además de contar con una etiqueta autoadherible en donde se identifique:

- ✓ Razón social del **LICITANTE**.
- ✓ Nombre y número del Proceso Licitatorio.
- ✓ Número del consecutivo
- ✓ Descripción detallada de la muestra entregada.

El no presentar las muestras físicas será motivo suficiente para que su **PROPUESTA** sea desechada.



Las muestras físicas se devolverán a los **LICITANTES** conforme a los siguientes criterios:

- ✓ A los **LICITANTES** que participen y no resulten adjudicados se devolverán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO** objeto de **LA LICITACIÓN**, con previa cita con el **ÁREA CONTRATANTE**.
- ✓ A el **LICITANTE** que participe y resulten adjudicado se le devolverán las muestras físicas dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación del **FALLO** objeto de **LA LICITACIÓN**, previa cita con el **ÁREA CONTRATANTE**.

Pasado el término para la devolución de muestras la **CONVOCANTE NO SE HARA CARGO DE SU RESGUARDO**. El costo de la devolución de las muestras será por cuenta y riesgo de los **LICITANTES**. Salvo aquellas muestras que estén sujetas a alguna inconformidad en trámite, se conservarán hasta la conclusión de la misma.

Los **LICITANTES** deberán acreditar en su propuesta la entrega de muestras físicas mediante el **FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS** en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la **CONVOCANTE**, la ausencia de éste será motivo de desechamiento de la propuesta técnica.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas **BASES**, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) **Anexo 2. (Propuesta Técnica).**
- b) **Anexo 3. (Propuesta Económica)**
- c) **Anexo 4. (Carta de Proposición).** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) **Anexo 5. (Acreditación)** o documentos que lo acredite.
 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, (en caso de contar con él).
 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le



acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o **REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
- A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).
- f) **Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- 9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.
- j) **Anexo 11.** (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).
- k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.



p) FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la LEY.

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).**

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;



- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará de la siguiente manera; la **PARTIDA 4** por consecutivo y las **PARTIDAS 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2 y 5** se adjudicará la totalidad de los **CONSECUTIVOS** que integran a cada una de ellas, a uno o varios **PARTICIPANTES** que cumplan con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los **BIENES** a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el contrato a aquel **LICITANTE** que cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, con los requisitos de carácter legal-administrativos y los señalados en la propuesta técnica y que, además oferte el precio más bajo en la propuesta económica, conforme a los criterios previstos en la **LEY**. En este supuesto, la **CONVOCANTE** evaluará, al menos, las dos proposiciones que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuesta no resulten solvente, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una propuesta, esta será evaluada bajo las mismas condiciones.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.



Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica de cada uno de los **CONSECUTIVOS** presentados, no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Derivado del análisis económico, la **CONVOCANTE** podrá desechar **CONSECUTIVOS** cuando no cumpla, el precio resulte no conveniente o no aceptable, sin que se deseche la totalidad de los **CONSECUTIVOS** que integran a la **PARTIDA**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.



- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- l. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- n. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.



- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la partida de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** o la transcripción textual de dicho anexo.
- x. Se desechará la propuesta cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.
- y. Cuando el participante que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- z. En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral **9.1.1** de las presentes **BASES**.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.



- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de los **BIENES** materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este a los **PARTICIPANTES**, además de ser publicado en el Portal de Transparencia y por correo electrónico, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.



- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PARTICIPANTE** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les



convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento **tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, o a la conclusión de la entrega de los **BIENES** objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requirente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

Para el tiempo de entrega de **BIENES** objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del **PROVEEDOR**.

El área requirente será responsable de notificar a la titular de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara la solicitud de liberación. En consecuencia, la Dirección de Adquisiciones emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.



22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los **BIENES** por cualquier causa que no sea derivada del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.



Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;



2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 15 de abril del 2025.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<p>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</p> <p>La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p>	a)		
<p>Anexo 3. (Propuesta Económica).</p> <p>La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p>	b)		
<p>Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	c)		
<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <ol style="list-style-type: none"> C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y 	d)		



► Adquisiciones

Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE .			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)		
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES . 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. (Copia simple de la Identificación Oficial Vigente).	j)		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	k)		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		
FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	p)		
Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.			



Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**

El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.





SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

Table with 4 columns: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CARGO

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo. (Razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

PARTIDA 1.1			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BARNIZ TRANSPARENTE, SECADO RÁPIDO, FÁCIL APLICACIÓN, RESISTENCIA A AMBIENTES CON HUMEDAD PARA MADERAS EN EXTERIOR.	18	LITRO
2	PINTURA ACRÍLICA PARA ALBERCA COLOR NEGRO CUBETA 19 LITROS	107	CUBETA
3	PINTURA EN AEROSOL ESPECIAL PARA GRAFFITI, LATA 400 ML, ENVASE INDIVIDUAL, VARIOS COLORES	2,000	PIEZA
4	PINTURA ESMALTE VARIOS COLORES SECADO RÁPIDO, CUBETA 19 LITROS	370	CUBETA
5	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE, VARIOS COLORES, SECADO RÁPIDO, CUBETA 19 LITROS	1,072	CUBETA
6	PINTURA VINÍLICA VARIOS COLORES, CUBETA 19 LITROS	594	CUBETA
7	SELLADOR VINÍLICO, CUBETA DE 19 LITROS	21	CUBETA
8	SOLVENTE CUBETA DE 19 LITROS	300	CUBETA
9	THINNER ESTÁNDAR EN LATA DE 20 LITROS	3,020	LITRO

PARTIDA 1.2			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BROCHA DE 1 PULGADA	100	PIEZA
2	BROCHA DE 2 PULGADAS	1,160	PIEZA



Adquisiciones

3	BROCHA DE 4 PULGADAS	1,080	PIEZA
4	BROCHA DE 6 PULGADAS	600	PIEZA
5	CEPILLO DE PELO PARA PINTURA	206	PIEZA
6	ESTOPA BLANCA BOLSA 1 KILOGRAMO	600	KILOGRAMO
7	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE ACERO 3 MTS.	240	PIEZA
8	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.9 A 5.4 METROS	9	PIEZA
9	FELPA PARA MINI RODILLO	400	PIEZA
10	FELPA PARA RODILLO DE 4", 3/8	3,600	PIEZA
11	FELPA PARA RODILLO DE 9", 3/8	2,600	PIEZA
12	MANERAL PARA RODILLO MINI DE 4"	300	PIEZA
13	MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE 4"	1,000	PIEZA
14	MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE 9"	800	PIEZA
15	MICROESFERA SACOS CON 25 KILOGRAMOS	2,075	KILOGRAMO
16	SILICÓN 100% USO GENERAL CARTUCHO	12	PIEZA
17	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL HARD CORE FAT CAP	500	PIEZA
18	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL NEW YORK FAT CAP	500	PIEZA
19	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL SKYNNY LEVEL 3 (VERDES)	460	PIEZA



PARTIDA 2.1			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO, 5 AÑOS DE DURABILIDAD, COLOR BLANCO, TERMINADO MATE. PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.	1000	CUBETA
2	PINTURA ELASTOMÉRICA VINIL ACRÍLICO, COLOR BLANCO, BASE AGUA, LAVABLE CON AGUA Y JABÓN, PRESENTACIÓN DE 19 LITROS. ANTIBACTERIAL.	720	CUBETA
3	PINTURA ELASTOMÉRICA VINIL ACRÍLICO, COLOR GRIS, BASE AGUA, LAVABLE CON AGUA Y JABÓN, PRESENTACIÓN DE 19 LITROS. ANTIBACTERIAL.	150	CUBETA
4	SELLADOR VINIL ACRÍLICO CON RENDIMIENTO 5 A 1 EN PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.	300	CUBETA
5	PINTURA DE ESMALTE BLANCO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS, PRESENTACIÓN DE 19 LITROS	50	CUBETA
6	PINTURA DE ESMALTE AMARILLO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS. PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.	50	CUBETA
7	PINTURA DE ESMALTE NEGRO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS. PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.	30	CUBETA
8	THINNER DISOLVENTE PARA LA LIMPIEZA DE HERRAMIENTAS Y DILUCIÓN DE PINTURAS, COMPATIBLE CON PRODUCTOS BASE SOLVENTE.	20	BIDÓN

PARTIDA 2.2			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	RODILLO, MANERAL Y FELPA DE POLIÉSTER, 9".	200	PIEZA
2	FELPA PARA RODILLO DE 9".	250	PIEZA
3	BROCHAS DE 4" DE ANCHO.	100	PIEZA
4	BROCHAS DE 2.5" DE ANCHO.	100	PIEZA



PARTIDA 2.2			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	BROCHAS DE 6" DE ANCHO.	100	PIEZA
6	EXTENSIÓN DE RODILLO DE CUERPO DE METAL CON ROSCA DE PLÁSTICO ESTÁNDAR 3/4" TIPO AMERICANO, REFORZADA EN SU INTERIOR CON ESTRUCTURA DE ACERO.	50	PIEZA
7	CEPILLO DE IXTLE PARA IMPERMEABILIZAR DE 25.3 CM CON CERDAS NATURALES.	150	PIEZA
8	ESTOPA BLANCA DE ALGODÓN 100%, EN PRESENTACIÓN DE 1KG.	80	PIEZA

PARTIDA 3.1			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO: SECADO RÁPIDO, ALTA VISIBILIDAD, ACABADO MATE, TIPO ALQUIDAL, VISCOSIDAD 85-90 KU, DENSIDAD (G/ML) 1.380. EN CUBETA DE 19 L	70	CUBETA
2	PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO: SECADO RÁPIDO, ALTA VISIBILIDAD, ACABADO MATE, VISCOSIDAD 90-125 KU, DENSIDAD (G/ML) DE 1.087-1.363, LAVABLE Y EN CUBETA DE 19 L	6	CUBETA
3	THINER TIPO AMERICANO, CUBETA DE 20 L, DENSIDAD (G/ML) 0.774-0.794 A 20 GRADOS CENTÍGRADOS.	20	CUBETA
4	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO, ESMALTE ACRÍLICO EN BOTE DE 400 ML.	50	PIEZA
5	PINTURA EN AEROSOL COLOR GRIS, ESMALTE ACRÍLICO EN BOTE DE 400 ML.	50	PIEZA



PARTIDA 3.2			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BROCHA POLIÉSTER DE 3"	300	PIEZA
2	ESTOPA BLANCA ESTOPA EXTRA BLANCA 1 KG.	30	KG

PARTIDA 4			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CINTA AISLANTE DE VINIL 19MM X 18M COLOR NEGRO, PROTECCIÓN DE HASTA 600V, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y RAYOS UV, HASTA 80 °C	350	PIEZA
2	FOCOS LED 15 WATTS 6500 K, LUZ FRÍA, 25000 HORAS DE VIDA 100-127V.	150	PIEZA
3	PORTALÁMPARAS IRROMPIBLE CON ROSCA 5.5 CM X 3.7CM POTENCIA 660W.	250	PIEZA
4	CONTACTO DOBLE USO RUDO CHASIS DE ACERO GALVANIZADO, CONTACTOS DE BRONCE DE UNA SOLA PIEZA, TORNILLOS DE ACERO Y TERMINALES DE LATÓN.	100	PIEZA
5	CLAVIJA BLINDADA CON TIERRA Y ABRAZADERAS AMARILLA CAPACIDAD 15A 125V.	50	PIEZA
6	LÁMPARAS LED CON CONECTORES 18 WATTS 6500K, 100-240V DE 1.20 METROS HASTA 25,000H CON AHORRO DE ENERGÍA FLUJO LUMINOSO DE 1600 IM.	600	PIEZA
7	CABLE THW-LS CALIBRE 12 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1750	METRO
8	CABLE THW-LS CALIBRE 12 VERDE ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1500	METRO
9	CABLE DE USO RUDO NEGRO 3 CONECTORES, CALIBRE 10, CON CUBIERTA RETARDANTE ANTIFLAMA, CUMPLA CON LA NOM-063-SCFI CON SECUENCIA NUMÉRICA POR CADA METRO.	700	METRO



10	CABLE THW-LS CALIBRE 12 BLANCO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE -2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1500	METRO
11	CABLE THW-LS CALIBRE 14 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1500	METRO
12	CABLE THW-LS CALIBRE 14 ROJO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LAS NOM001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1750	METRO
13	CABLE THW-LS CALIBRE 10 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	750	METRO
14	CABLE THW-LS CALIBRE 10 ROJO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)	750	METRO
15	CABLE THW-LS CALIBRE 8 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	750	METRO
16	CABLE THW-LS CALIBRE 8 ROJO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)	800	METRO
17	CONDULET CAJA DE REGISTRO RECTANGULAR SERIE FS EN ALUMINIO LIBRE DE COBRE CON PINTURA GRIS	35	PIEZA
18	KIT DE MATERIALES DE EMPATE PARA CABLE SUMERGIBLE CON 3 TUBOS TERMOCONTRÁCTILES Y 3 CONECTORES CALIBRES 10 12 Ó 14	70	PIEZA

PARTIDA 5

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TRIMMER DE GOLPE P/ DESBROZADORA SEMIAUTOMATICO, MODELO T35 M 12, COMPATIBLE PARA DESBROZADORA HUSQVARNA 143 R-II	75	PIEZAS
2	PIOLA DE NYLON P/ DESBROZADORA, CARRETE DE NYLON REDONDO 105" DE 24 LBS.	6	ROLLO



ANEXO TÉCNICO PARA LAS PARTIDAS 1.1 Y 1.2

Dependencia Solicitante: 11 Coordinación General de Servicios Municipales

Unidad Responsable: 05 Dirección de Mejoramiento Urbano

ESPECIFICACIONES
<p><u>Barniz transparente, secado rápido, fácil aplicación, resistencia a ambientes con humedad para maderas en exterior</u>, Densidad 0.91- 0.96 kg/L, rendimiento 7-9 m²/L (2 manos), secado 30 minutos máximo, realza e intensifica los colores originales de las superficies, resistente a la intemperie y protege materiales como barro, cantera, concreto, piedras naturales, juntas y boquillas.</p>
<p><u>Brochas de 1"</u> de uso general, con mango de plástico, cerdas finas 80% sintéticas y 20% naturales para mayor retención de pintura y acabado uniforme, adheridas con resina epóxica al casquillo que evite el desprendimiento de las cerdas, para uso en superficies de concreto, metal, estuco y madera, así como aplicación de resina, pegamento, acetona, pintura y solventes.</p>
<p><u>Brochas de 2"</u> de uso general, con mango de plástico, cerdas finas 80% sintéticas y 20% naturales para mayor retención de pintura y acabado uniforme, adheridas con resina epóxica al casquillo que evite el desprendimiento de las cerdas, para uso en superficies de concreto, metal, estuco y madera, así como aplicación de resina, pegamento, acetona, pintura y solventes.</p>
<p><u>Brochas de 4"</u> de uso general, con mango de plástico, cerdas finas 80% sintéticas y 20% naturales para mayor retención de pintura y acabado uniforme, adheridas con resina epóxica al casquillo que evite el desprendimiento de las cerdas, para uso en superficies de concreto, metal, estuco y madera, así como aplicación de resina, pegamento, acetona, pintura y solventes.</p>
<p><u>Brochas de 6"</u> de uso general, con mango de plástico, cerdas finas 80% sintéticas y 20% naturales para mayor retención de pintura y acabado uniforme, adheridas con resina epóxica al casquillo que evite el desprendimiento de las cerdas, para uso en superficies de concreto, metal, estuco y madera, así como aplicación de resina, pegamento, acetona, pintura y solventes.</p>
<p><u>Cepillo de pelo para pintura</u>, filamento 100% sintético, con cerdas expuestas, mango ergonómico de polipropileno, compatible con las extensiones para rodillo, multiosos, para retener pintura y aplicarla sobre superficies como bloques de hormigón, tirol o texturizados.</p>
<p><u>Estopa blanca</u> bolsa de 1 kilogramo 100% algodón, para trabajos de limpieza, pulido y encerado en superficies interiores y exteriores, resistente a múltiples materiales y de gran absorbencia.</p>
<p><u>Extensión para rodillo de acero 3 mts</u> fabricada en acero con punta de rosca para ajustar los rodillos y cepillos de pintor, telescópica.</p>
<p><u>Extensión para rodillo de fibra de vidrio de 1.9 a 5.4 metros</u> con rosca de metal para ajustar rodillo y cepillo de pintor, mango de fibra de vidrio dieléctrico para mayor seguridad y menos peso, estructura de aluminio ligera y resistente.</p>
<p><u>Felpa para mini rodillo</u> de material poliéster con tubo de acrílico, para retoque en superficies rugosas, de gran absorción.</p>
<p><u>Felpa para rodillo de 4 ", 3/8</u> poliéster de alta densidad, para uso profesional 2 veces más eficiente que cubre áreas de mayor tamaño en menos tiempo</p>
<p><u>Felpa para rodillo de 9", 3/8</u> poliéster de alta densidad, para uso profesional 2 veces más eficiente que cubre áreas de mayor tamaño en menos tiempo.</p>
<p><u>Maneral para rodillo mini de 4"</u> material propileno durabilidad y resistencia al desgaste, diseño ergonómico con mango, con rosca para extensión. compatible con mini-rodillos de 4 pulgadas, maneral de acero galvanizado.</p>



ESPECIFICACIONES

Maneral para rodillo de 4" tipo jaula semi profesional para uso general, fabricado en metal y con mango de plástico con rosca reforzada para extensión y jaula de 5 alambres ayuda a detener el rodillo, acoplable a felpas de media y alta densidad

Maneral para rodillo de 9" tipo jaula semi profesional para uso general, fabricado en metal y con mango de plástico con rosca reforzada para extensión y jaula de 5 alambres ayuda a detener el rodillo, acoplable a felpas de media y alta densidad.

Microesfera saco con 25 kilogramos, de vidrio como componente esférico transparente de granulometría controlada que es utilizado para lograr dar retro reflectividad a la pintura de señalamiento vial en el pavimento.

Pintura acrílica para alberca color negro en cubeta de 19 litros, gran resistencia al desgaste y derrames de sustancias químicas y la intemperie, resistente a los rayos UV.

Pintura en aerosol especial para graffiti, lata 400 ml, envase individual, varios colores, de acuerdo a las necesidades de la dirección, alto control, calidad de línea en trazos resistente a los rayos UV, evita escurrimientos indeseados, difuminados de gran calidad, alta presión para cubrir grandes áreas en poco tiempo, bajo olor y secado rápido.

Pintura esmalte, varios colores, secado rapido cubeta 19 litros, de acuerdo a las necesidades de la dependencia, secado rápido, viscosidad de 100 a 110, rendimiento superior a 15m²/ L, tipo industrial base solvente anticorrosivo, excelente adhesión, brillo y resistencia a condiciones ambientales debido a que su uso es a la intemperie, tiempo de secado menor a 15 al tacto.

Pintura tráfico base solvente en varios colores, secado rapido, cubeta de 19 litros, cumplir con lo establecido en las normas N.CMT.5.01.001/05 SCT., tiempo de secado 5 minutos al tacto, viscosidad de 69 a 76 unidades Krebs, resistencia a la abrasión a 200 kg/mm, gran resistencia al desgaste por rodamiento y paso peatonal, alta visibilidad, con excelente resistencia a derrames de sustancias químicas y la intemperie, resistente a los rayos UV.

Pintura vinílica, varios colores cubeta 19 litros, base agua durabilidad mínima de 1 año o 2,500 ciclos de lavado, Viscosidad entre 90 y 130 KU, rendimiento superior a 8m² / L, con capacidad de igualación de colores, consistencia media para aplicar con brocha, rodillo y máquina.

Sellador vinílico cubeta de 19 litros, para porosidad de muros nuevos, interiores como exteriores de concreto, acabados de yeso, cemento, madera, fibrocemento entre otros.

Silicón 100% uso general cartucho, sellador de silicón 100% de sólidos, para superficies lisas, sellar juntas, reparación de pequeñas fugas de agua; para superficies como vidrio, aluminio, metal, algunos plásticos, porcelana y azulejos.

Solvente Cubeta de 19 litros para la limpieza y eliminación de grasas, aceites y suciedad en equipo eléctrico y equipo mecánico mediana permanencia y alto poder desengrasante, se evapora al 100%.

Thinner estándar en lata de 20 litros, mezcla de hidrocarburos aromáticos, alifáticos, solventes oxigenados, cetonas y glicóéteres. Diluye selladores y lacas de nitrocelulosa, barnices fenólicos, oleoresinosos, esmaltes alquidáticos, primarios anticorrosivos

Válvula para lata de aerosol hard core fat cap profesional excelente para relleno.

Válvula para lata de aerosol new york fat cap profesional ligeramente ancha válvula para outlines

Válvula para lata de aerosol skynny level 3 (verdes) profesional para un ancho de pulverización medio de 1 a 4 cm.



Obligaciones del Participante

- a) El participante deberá anexar copia simple del certificado vigente del ISO9001:2015 del fabricante a través del cual se avale la gestión de calidad de la marca de pinturas que se está ofertando.
- b) El participante deberá anexar a su propuesta manifiesto bajo protesta de decir verdad que referente a la pintura tráfico, cumple con lo establecido en las normas N.CMT.5.01.001/05 SCT.
- c) El participante tendrá que anexar a su propuesta una carta garantía extendida a un año una vez aplicada la pintura, expedida por el fabricante en caso de ser distribuidor.
- d) El participante deberá presentar carta compromiso o garantía de los productos por 1 año contra defectos de fabricación o vicios ocultos, así como realizar el cambio de producto dañado en un plazo no mayor de 5 días hábiles.
- e) El participante deberá anexar a su propuesta ficha técnica de todos los artículos solicitados, en caso de presentar fichas en otro idioma deberán acompañarse por una traducción simple.
- f) El participante deberá comprometerse mediante carta compromiso que respalde las entregas de acuerdo a las necesidades de la dependencia y dentro de un tiempo de 10 días naturales posterior a la fecha del fallo o a la fecha de la solicitud de las entregas parciales que indique el área requirente, en las instalaciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano, ubicada en la Calle 30 No. 2090, de la Zona Industrial de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hrs. previo aviso, pudiendo ser parciales o totales de los artículos solicitados, debido al espacio de almacenaje con el que cuente la misma al momento de requerir.
- g) Como garantía, el participante deberá anexar copia simple de al menos 2 contratos u órdenes de compra similar a lo solicitado, de un lapso no mayor a 3 años, debidamente formalizadas.
- h) Los participantes deberán presentar muestra física de conformidad a lo señalado en el presente anexo, ya que se realizarán pruebas para verificar la calidad ofertada.
- i) El participante deberá anexar a su propuesta, fichas técnicas de cada uno de los consecutivos, cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas.

Se requiere lo siguiente para la aplicación de pruebas a realizar en las muestras:

Cantidad de muestras.

1. Trafico blanco (bote de 4 lts)
2. Trafico amarillo (bote de 4 lts)
3. Esmalte blanco (bote de 4 lts)
4. Vinilica blanca (bote de 4 lts)
5. Brocha de 1 pulgada (1 pieza)
6. Brocha de 2 pulgadas (1 pieza)
7. Brocha de 4 pulgadas (1 pieza)
8. Brocha de 6 pulgadas (1 pieza)

Las muestras del participante ganador quedarán a resguardo del área requirente para futuras pruebas aleatorias en las que se verificará la calidad ofertada, verificar color, olor, homogeneidad, consistencia y aplicación, en caso de detectarse



diferencia entre la entrega y la muestra ofertada, se procederá a la devolución del producto haciéndose acreedores a la sanción que la autoridad correspondiente determine, creando el antecedente de incumplimiento.

Ninguna muestra deberá tener distintivos ni publicidad

La entrega de muestras será en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones ubicado en la calle Nicolás Regules, número 63, Planta Alta Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo C.P. 44100, Guadalajara Jalisco.

Las pruebas de materiales serán aplicadas con base a la operatividad diaria de nuestra dirección, con el personal que labora en las diferentes áreas con los equipos utilizados y la misma será en las instalaciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano de la Coordinación General de Servicios Municipales ubicada en la Calle 30 No. 2090 al cruce con Av. López de Legazpi de la Zona Industrial. Se contará con la presencia de representantes del área de Contraloría, así como de adquisiciones con el fin de dar Fe de la aplicación y por consiguiente levantar la correspondiente acta circunstanciada.

- **Lugar de entrega:** Calle 30 No. 2090, al cruce con Lopez de Legaspi, Zona Industrial.
- **Tiempo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo.
- **Vigencia del contrato del bien adquirir**
A partir del día siguiente hábil de la publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.
- **Tipo de Contrato:**
Cerrado, precio fijo, entregas parciales.
- **Criterios de evaluación:**
Binario; toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.



ANEXO TÉCNICO PARA LAS PARTIDAS 2.1 Y 2.2

Dependencia solicitante: Coordinación General de Desarrollo Económico.

Unidad Responsable (área técnica requirente): Dirección de Mercados.

Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

- o Impermeabilizante acrílico, 5 años de durabilidad, color blanco, terminado mate. Presentación de 19L.
 - o Pintura elastomérica vinil acrílico color blanco, base agua, lavable con agua y jabón, presentación de 19 litros. Antibacterial.
 - o Pintura elastomérica vinil acrílico color gris, base agua, lavable con agua y jabón, presentación de 19L. Antibacterial.
 - o Sellador vinil acrílico con rendimiento 5 a 1 en presentación de 19 litros.
 - o Rodillo, maneral y felpa de poliéster, 9".
 - o Felpa para rodillo de 9".
 - o Brochas de 4" de ancho.
 - o Brochas de 2.5" de ancho.
 - o Brochas de 6" de ancho.
 - o Pintura de esmalte blanco base solvente: para superficies metálicas o maderas, presentación de 19 litros.
 - o Pintura de esmalte amarillo base solvente: para superficies metálicas o maderas. Presentación de 19 litros.
 - o Pintura de esmalte negro base solvente: para superficies metálicas o maderas. Presentación de 19 litros.
 - o Extensión de rodillo de cuerpo de metal con rosca de plástico estándar 3/4" tipo americano, reforzada en su interior con estructura de acero.
 - o Thinner disolvente para la limpieza de herramientas y dilución de pinturas, compatible con productos base solvente, bidón de 20 litros.
 - o Cepillo de ixtle para impermeabilizar de 25.3 cm con cerdas naturales.
 - o Estopa blanca 100% de algodón, presentación de 1kg.
- El proveedor adjudicado deberá comenzar la entrega de la mitad del material requerido y la totalidad del impermeabilizante después de la emisión del fallo y hasta 15 días naturales posteriores, y el resto de los materiales entregarlos parcialmente de acuerdo a las necesidades del área requirente. Una vez solicitada cada entrega, tendrá un tiempo de hasta 15 días naturales para llevarse a cabo y se realizarán en las instalaciones del almacén de la Dirección de Mercados ubicados en la calle Nicolás Regules #63, Barrio de Mexicaltzingo.

Obligaciones de los participantes:

Los participantes deberán presentar muestra física de conformidad a lo señalado en el presente anexo, ya que se realizarán pruebas para verificar la calidad ofertada.

La entrega de muestras será en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones ubicado en la calle Nicolás Regules, número 63, Planta Alta Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo C.P. 44100, Guadalajara Jalisco.



► Adquisiciones

Las muestras del participante ganador quedarán a resguardo del área requirente para futuras pruebas aleatorias en las que se verificará la calidad ofertada, verificar color, olor, homogeneidad, consistencia y aplicación, en caso de detectarse diferencia entre la entrega y la muestra ofertada, se procederá a la devolución del producto haciéndose acreedores a la sanción que la autoridad correspondiente determine, creando el antecedente de incumplimiento.

- Presentar ficha técnica de la marca de los bienes propuestos.
- Presentar carta compromiso firmada por el representante legal, de que entregará el material en cubetas cerradas, piezas empaquetadas y nuevas.

Vigencia del contrato del bien adquirir

A partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tipo de Contrato

Cerrado, a precio fijo.

Lugar de Entrega:

Las entregas serán en las instalaciones del almacén de la Dirección de Mercados ubicados en la calle Nicolás Regules #63, Barrio de Mexicaltzingo.

Garantía:

1 año contra defectos de fabricación.



ANEXO TÉCNICO PARA LAS PARTIDAS 3.1 Y 3.2

Dependencia solicitante: Coordinación General de Desarrollo Económico

Unidad Responsable: Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos

Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

1. Pintura tráfico base solvente color amarillo: secado rápido, alta visibilidad, acabado mate, tipo alquidal, viscosidad 85-90 KU, densidad (g/ml) 1.380. en cubeta de 19 L
2. Pintura vinílica color blanco: secado rápido, alta visibilidad, acabado mate, viscosidad 90-125 KU, densidad (g/ml) de 1.087-1.363, lavable y en cubeta de 19 L
3. Brocha poliéster de 3"
4. Estopa blanca estopa extra blanca 1 kg.
5. Thiner tipo americano, cubeta de 20 L, densidad (g/ml) 0.774-0.794 A 20 grados centígrados.
6. Pintura en aerosol color negro, esmalte acrílico en bote de 400 ml.
7. Pintura en aerosol color gris, esmalte acrílico en bote de 400 ml.

Obligaciones de los participantes:

Los participantes deberán presentar muestra física de conformidad a lo señalado en el presente anexo, ya que se realizarán pruebas para verificar la calidad ofertada.

La entrega de muestras será en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones ubicado en la calle Nicolás Regules, número 63, Planta Alta Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo C.P. 44100, Guadalajara Jalisco.

Las muestras del participante ganador quedarán a resguardo del área requirente para futuras pruebas aleatorias en las que se verificará la calidad ofertada, verificar color, olor, homogeneidad, consistencia y aplicación, en caso de detectarse diferencia entre la entrega y la muestra ofertada, se procederá a la devolución del producto haciéndose acreedores a la sanción que la autoridad correspondiente determine, creando el antecedente de incumplimiento.

- El participante deberá anexar ficha técnica de la totalidad de los artículos.
- El participante deberá señalar marca y ofrecer garantía en los productos contra defectos de fábrica mínimo un año.

Lugar y Tiempo de Entrega:

A más tardar 30 días naturales a partir de la emisión del fallo en la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos ubicada en Nicolás Regules 63 entre las calles Epigmenio González y Manzano, Colonia Mexicaltzingo, C.P. 44100 (planta alta del Mercado Mexicaltzingo). Horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

Vigencia del contrato: A partir del primer día hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025

Tipo de contrato: Cerrado a precio fijo



ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 4

Dependencia solicitante: Coordinación General de Desarrollo Económico.

Unidad Responsable (área técnica requirente): Dirección de Mercados.

Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

Material eléctrico.

- Cinta aislante de vinil 19mm x 18M color negro, protección de hasta 600v, resistente a la abrasión y rayos UV, hasta 80 °C
 - Focos LED 15 watts 6500 K, luz fría, 25000 horas de vida 100-127V.
 - Portalámparas irrompible con rosca 5.5 cm x 3.7cm potencia 660W.
 - Contacto doble uso rudo chasis de acero galvanizado, contactos de bronce de una sola pieza, tornillos de acero y terminales de latón.
 - Clavija blindada con tierra y abrazaderas amarilla capacidad 15A 125V.
 - Lámparas led con conectores 18 watts 6500K, 100-240V de 1.20 metros hasta 25,000h con ahorro de energía flujo luminoso de 1600 lm.
 - Cable THW-LS calibre 12 negro antifiama, deslizable, que cumpla con la NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas (utilización).
 - Cable THW-LS calibre 12 verde antifiama, deslizable, que cumpla con la NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas (utilización).
 - Cable de uso rudo negro 3 conectores, calibre 10, con cubierta retardante antifiama, que cumpla con la NOM-063-SCFI con secuencia numérica por cada metro.
 - Cable THW-LS calibre 12 blanco antifiama, deslizable, que cumpla con la NOM-001-SEDE -2012 instalaciones eléctricas (utilización).
 - Cable THW-LS calibre 14 negro antifiama, deslizable, que cumpla con la NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas (utilización).
 - Cable THW-LS calibre 14 rojo antifiama, deslizable, que cumpla con la NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas (utilización).
 - Cable THW-LS calibre 10 negro antifiama, deslizable, que cumpla con la NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas (utilización).
 - Cable THW-LS calibre 10 rojo antifiama, deslizable, que cumpla con la NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas (utilización).
 - Cable THW-LS calibre 8 negro antifiama, deslizable, que cumpla con la NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas (utilización).
 - Cable THW-LS calibre 8 rojo antifiama, deslizable, que cumpla con la NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas (utilización).
 - Condulet caja de registro rectangular serie Fs en aluminio libre de cobre con pintura gris
 - Kit de Empate Para Cable sumergible con 3 tubos termocontráctiles y 3 conectores Calibres 10, 12 o 14
- La entrega se realizará en las instalaciones del almacén de la Dirección de Mercados, ubicadas en Nicolás Regules #63, Barrio de Mexicaltzingo. De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Obligaciones de los participantes:



► Adquisiciones

1. Presentar ficha técnica de la marca de los bienes propuestos, donde se identifique claramente el cumplimiento de la norma solicitada.
2. Presentar carta compromiso firmada por el representante legal donde manifieste que el material se entrega nuevo, en paquetes cerrados y cumpliendo con la totalidad de lo señalado en este anexo.
3. Garantía: 6 meses contra defectos de fabricación

Vigencia del contrato del bien adquirir

A partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tipo de Contrato

Cerrado, a precio fijo.

Tiempo de Entrega:

La entrega se realizará a más tardar 10 días naturales después de la emisión del fallo, en las instalaciones del almacén de la Dirección de Mercados, ubicadas en Nicolás Regules #63, Barrio de Mexicaltzingo.



ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 5

Dependencia solicitante: 11 Coordinación General de Servicios Municipales
Unidad Responsable: 1104 Dirección de Cementerios.

Especificaciones Técnicas necesarias.

- 1- Trimmer de golpe p/ desbrozadora semiautomático de golpe, modelo T35 diámetro M12, compatible para desbrozadora Husqvarna 143 R-II, para corte de maleza y hierba, presentación por pieza.
- 2- Piola de Nylon para desbrozadora, carrete redondo 105" de 24 lbs, de 1,667 mts, presentación rollo.

Obligaciones del PARTICIPANTE:

Los participantes deberán presentar muestras físicas en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en la calle Nicolás Regules, número 63, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Las muestras físicas deberán estar en su embalaje correspondiente y nuevas con el motivo de verificar la calidad y resistencia de los siguientes bienes.

Las muestras físicas se devolverán al día siguiente hábil de la emisión del fallo, sin daño y en su embalaje correspondiente en la finca marcada C. José María Vigil #1200, col. Mezquitán Country, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs.

El participante deberá entregar ficha técnica de la composición de los productos en hoja membretada y firmada por el representante legal. Deberá anexar copia simple del certificado vigente del ISO9001:2015 del fabricante, la cual avale la calidad de los productos.

El participante debe proporcionar mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal que los productos estén en óptimas condiciones, no dañadas y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 5 días, sin costo alguno, de cualquier producto que no cumpla con lo especificado y que no se encuentre en buen estado.

El participante deberá garantizar los productos contra defectos de fabricación por 12 meses mediante carta compromiso en hoja membretada y firmada por el representante legal de los artículos antes mencionados.

Garantía: 12 meses

Vigencia del contrato: a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Lugar y tiempo de entrega: C. José María Vigil #1200, col. Mezquitán Country, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs a más tardar a los 10 días naturales a partir de la emisión del fallo.

Criterios de evaluación: Binario

Tipo de contrato: Cerrado a precio fijo.

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA 1.1				
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y CARACTERISTICAS ADICIONALES
1	BARNIZ TRANSPARENTE, SECADO RÁPIDO, FÁCIL APLICACIÓN, RESISTENCIA A AMBIENTES CON HUMEDAD PARA MADERAS EN EXTERIOR.	18	LITRO	
2	PINTURA ACRÍLICA PARA ALBERCA COLOR NEGRO CUBETA 19 LITROS	107	CUBETA	
3	PINTURA EN AEROSOL ESPECIAL PARA GRAFFITI, LATA 400 ML, ENVASE INDIVIDUAL, VARIOS COLORES	2,000	PIEZA	
4	PINTURA ESMALTE VARIOS COLORES SECADO RÁPIDO, CUBETA 19 LITROS	370	CUBETA	
5	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE, VARIOS COLORES, SECADO RÁPIDO, CUBETA 19 LITROS	1,072	CUBETA	
6	PINTURA VINÍLICA VARIOS COLORES, CUBETA 19 LITROS	594	CUBETA	
7	SELLADOR VINÍLICO, CUBETA DE 19 LITROS	21	CUBETA	
8	SOLVENTE CUBETA DE 19 LITROS	300	CUBETA	
9	THINNER ESTÁNDAR EN LATA DE 20 LITROS	3,020	LITRO	



PARTIDA 1.2				
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y CARACTERISTICAS ADICIONALES
1	BROCHA DE 1 PULGADA	100	PIEZA	
2	BROCHA DE 2 PULGADAS	1,160	PIEZA	
3	BROCHA DE 4 PULGADAS	1,080	PIEZA	
4	BROCHA DE 6 PULGADAS	600	PIEZA	
5	CEPILLO DE PELO PARA PINTURA	206	PIEZA	
6	ESTOPA BLANCA BOLSA 1 KILOGRAMO	600	KILOGRAMO	
7	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE ACERO 3 MTS.	240	PIEZA	
8	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.9 A 5.4 METROS	9	PIEZA	
9	FELPA PARA MINI RODILLO	400	PIEZA	
10	FELPA PARA RODILLO DE 4", 3/8	3,600	PIEZA	
11	FELPA PARA RODILLO DE 9", 3/8	2,600	PIEZA	
12	MANERAL PARA RODILLO MINI DE 4"	300	PIEZA	
13	MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE 4"	1,000	PIEZA	
14	MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE 9"	800	PIEZA	
15	MICROESFERA SACOS CON 25 KILOGRAMOS	2,075	KILOGRAMO	
16	SILICÓN 100% USO GENERAL CARTUCHO	12	PIEZA	
17	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL HARD CORE FAT CAP	500	PIEZA	



Adquisiciones

18	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL NEW YORK FAT CAP	500	PIEZA	
19	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL SKYNNY LEVEL 3 (VERDES)	460	PIEZA	

PARTIDA 2.1				
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO, 5 AÑOS DE DURABILIDAD, COLOR BLANCO, TERMINADO MATE. PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.	1000	CUBETA	
2	PINTURA ELASTOMÉRICA VINIL ACRÍLICO, COLOR BLANCO, BASE AGUA, LAVABLE CON AGUA Y JABÓN, PRESENTACIÓN DE 19 LITROS. ANTIBACTERIAL.	720	CUBETA	
3	PINTURA ELASTOMÉRICA VINIL ACRÍLICO, COLOR GRIS, BASE AGUA, LAVABLE CON AGUA Y JABÓN, PRESENTACIÓN DE 19 LITROS. ANTIBACTERIAL.	150	CUBETA	
4	SELLADOR VINIL ACRÍLICO CON RENDIMIENTO 5 A 1 EN PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.	300	CUBETA	
5	PINTURA DE ESMALTE BLANCO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS, PRESENTACIÓN DE 19 LITROS	50	CUBETA	
6	PINTURA DE ESMALTE AMARILLO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS. PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.	50	CUBETA	
7	PINTURA DE ESMALTE NEGRO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS. PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.	30	CUBETA	
8	THINNER DISOLVENTE PARA LA LIMPIEZA DE HERRAMIENTAS Y DILUCIÓN DE PINTURAS, COMPATIBLE CON PRODUCTOS BASE SOLVENTE.	20	BIDÓN	

PARTIDA 2.2				
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	RODILLO, MANERAL Y FELPA DE POLIÉSTER, 9".	200	PIEZA	



PARTIDA 2.2				
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
2	FELPA PARA RODILLO DE 9".	250	PIEZA	
3	BROCHAS DE 4" DE ANCHO.	100	PIEZA	
4	BROCHAS DE 2.5" DE ANCHO.	100	PIEZA	
5	BROCHAS DE 6" DE ANCHO.	100	PIEZA	
6	EXTENSIÓN DE RODILLO DE CUERPO DE METAL CON ROSCA DE PLÁSTICO ESTÁNDAR 3/4" TIPO AMERICANO, REFORZADA EN SU INTERIOR CON ESTRUCTURA DE ACERO.	50	PIEZA	
7	CEPILLO DE IXTLE PARA IMPERMEABILIZAR DE 25.3 CM CON CERDAS NATURALES.	150	PIEZA	
8	ESTOPA BLANCA DE ALGODÓN 100%, EN PRESENTACIÓN DE 1KG.	80	PIEZA	

PARTIDA 3.1				
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO: SECADO RÁPIDO, ALTA VISIBILIDAD, ACABADO MATE, TIPO ALQUIDAL, VISCOSIDAD 85-90 KU, DENSIDAD (G/ML) 1.380. EN CUBETA DE 19 L	70	CUBETA	
2	PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO: SECADO RÁPIDO, ALTA VISIBILIDAD, ACABADO MATE, VISCOSIDAD 90-125 KU, DENSIDAD (G/ML) DE 1.087-1.363, LAVABLE Y EN CUBETA DE 19 L	6	CUBETA	
3	THINER TIPO AMERICANO, CUBETA DE 20 L, DENSIDAD (G/ML) 0.774-0.794 A 20 GRADOS CENTÍGRADOS.	20	CUBETA	
4	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO, ESMALTE ACRÍLICO EN BOTE DE 400 ML.	50	PIEZA	



5	PINTURA EN AEROSOL COLOR GRIS, ESMALTE ACRÍLICO EN BOTE DE 400 ML.	50	PIEZA	
---	---	----	-------	--

PARTIDA 3.2

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	BROCHA POLIÉSTER DE 3"	300	PIEZA	
2	ESTOPA BLANCA ESTOPA EXTRA BLANCA 1 KG.	30	KG	

PARTIDA 4

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	CINTA AISLANTE DE VINIL 19MM X 18M COLOR NEGRO, PROTECCIÓN DE HASTA 600V, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y RAYOS UV, HASTA 80 °C	350	PIEZA	
2	FOCOS LED 15 WATTS 6500 K, LUZ FRÍA, 25000 HORAS DE VIDA 100-127V.	150	PIEZA	
3	PORTALÁMPARAS IRROMPIBLE CON ROSCA 5.5 CM X 3.7CM POTENCIA 660W.	250	PIEZA	
4	CONTACTO DOBLE USO RUDO CHASIS DE ACERO GALVANIZADO, CONTACTOS DE BRONCE DE UNA SOLA PIEZA, TORNILLOS DE ACERO Y TERMINALES DE LATÓN.	100	PIEZA	
5	CLAVIJA BLINDADA CON TIERRA Y ABRAZADERAS AMARILLA CAPACIDAD 15A 125V.	50	PIEZA	
6	LÁMPARAS LED CON CONECTORES 18 WATTS 6500K, 100-240V DE 1.20 METROS HASTA 25,000H CON AHORRO DE ENERGÍA FLUJO LUMINOSO DE 1600 IM.	600	PIEZA	
7	CABLE THW-LS CALIBRE 12 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1750	METRO	



Adquisiciones

8	CABLE THW-LS CALIBRE 12 VERDE ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1500	METRO	
9	CABLE DE USO RUDO NEGRO 3 CONECTORES, CALIBRE 10, CON CUBIERTA RETARDANTE ANTIFLAMA, CUMPLA CON LA NOM-063-SCFI CON SECUENCIA NUMÉRICA POR CADA METRO.	700	METRO	
10	CABLE THW-LS CALIBRE 12 BLANCO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE -2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1500	METRO	
11	CABLE THW-LS CALIBRE 14 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1500	METRO	
12	CABLE THW-LS CALIBRE 14 ROJO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LAS NOM001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1750	METRO	
13	CABLE THW-LS CALIBRE 10 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	750	METRO	
14	CABLE THW-LS CALIBRE 10 ROJO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)	750	METRO	
15	CABLE THW-LS CALIBRE 8 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	750	METRO	
16	CABLE THW-LS CALIBRE 8 ROJO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)	800	METRO	
17	CONDULET CAJA DE REGISTRO RECTANGULAR SERIE FS EN ALUMINIO LIBRE DE COBRE CON PINTURA GRIS	35	PIEZA	
18	KIT DE MATERIALES DE EMPATE PARA CABLE	70	PIEZA	



	SUMERGIBLE CON 3 TUBOS TERMOCONTRÁCTILES Y 3 CONECTORES CALIBRES 10 12 Ó 14			
--	---	--	--	--

PARTIDA 5				
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y CARACTERISTICAS ADICIONALES
1	TRIMMER DE GOLPE P/ DESBROZADORA SEMIAUTOMATICO, MODELO T35 M 12, COMPATIBLE PARA DESBROZADORA HUSQVARNA 143 R-II	75	PIEZAS	
2	PIOLA DE NYLON P/ DESBROZADORA, CARRETE DE NYLON REDONDO 105" DE 24 LBS.	6	ROLLO	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega,

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.1	1	BARNIZ TRANSPARENTE, SECADO RÁPIDO, FÁCIL APLICACIÓN, RESISTENCIA A AMBIENTES CON HUMEDAD PARA MADERAS EN EXTERIOR.	18	LITRO		
	2	PINTURA ACRÍLICA PARA ALBERCA COLOR NEGRO CUBETA 19 LITROS	107	CUBETA		
	3	PINTURA EN AEROSOL ESPECIAL PARA GRAFFITI, LATA 400 ML, ENVASE INDIVIDUAL, VARIOS COLORES	2,000	PIEZA		
	4	PINTURA ESMALTE VARIOS COLORES SECADO RÁPIDO, CUBETA 19 LITROS	370	CUBETA		
	5	PINTURA TRAFICO BASE SOLVENTE, VARIOS COLORES, SECADO RÁPIDO, CUBETA 19 LITROS	1,072	CUBETA		
	6	PINTURA VINÍLICA VARIOS COLORES, CUBETA 19 LITROS	594	CUBETA		
	7	SELLADOR VINÍLICO, CUBETA DE 19 LITROS	21	CUBETA		
	8	SOLVENTE CUBETA DE 19 LITROS	300	CUBETA		
	9	THINNER ESTÁNDAR EN LATA DE 20 LITROS	3,020	LITRO		
1.2	1	BROCHA DE 1 PULGADA	100	PIEZA		
	2	BROCHA DE 2 PULGADAS	1,160	PIEZA		



Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	3	BROCHA DE 4 PULGADAS	1,080	PIEZA		
	4	BROCHA DE 6 PULGADAS	600	PIEZA		
	5	CEPILLO DE PELO PARA PINTURA	206	PIEZA		
	6	ESTOPA BLANCA BOLSA 1 KILOGRAMO	600	KILOGRAMO		
	7	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE ACERO 3 MTS.	240	PIEZA		
	8	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.9 A 5.4 METROS	9	PIEZA		
	9	FELPA PARA MINI RODILLO	400	PIEZA		
	10	FELPA PARA RODILLO DE 4", 3/8	3,600	PIEZA		
	11	FELPA PARA RODILLO DE 9", 3/8	2,600	PIEZA		
	12	MANERAL PARA RODILLO MINI DE 4"	300	PIEZA		
	13	MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE 4"	1,000	PIEZA		
	14	MANERAL PARA RODILLO TIPO JAULA DE 9"	800	PIEZA		
	15	MICROESFERA SACOS CON 25 KILOGRAMOS	2,075	KILOGRAMO		
	16	SILICÓN 100% USO GENERAL CARTUCHO	12	PIEZA		
	17	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL HARD CORE FAT CAP	500	PIEZA		
	18	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL NEW YORK FAT CAP	500	PIEZA		
	19	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL SKYNNY LEVEL 3 (VERDES)	460	PIEZA		
2.1	1	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO, 5 AÑOS DE DURABILIDAD, COLOR	1000	CUBETA		



Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		BLANCO, TERMINADO MATE. PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.				
	2	PINTURA ELASTOMÉRICA VINIL ACRÍLICO, COLOR BLANCO, BASE AGUA, LAVABLE CON AGUA Y JABÓN, PRESENTACIÓN DE 19 LITROS. ANTIBACTERIAL.	720	CUBETA		
	3	PINTURA ELASTOMÉRICA VINIL ACRÍLICO, COLOR GRIS, BASE AGUA, LAVABLE CON AGUA Y JABÓN, PRESENTACIÓN DE 19 LITROS. ANTIBACTERIAL.	150	CUBETA		
	4	SELLADOR VINIL ACRÍLICO CON RENDIMIENTO 5 A 1 EN PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.	300	CUBETA		
	5	PINTURA DE ESMALTE BLANCO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS, PRESENTACIÓN DE 19 LITROS	50	CUBETA		
	6	PINTURA DE ESMALTE AMARILLO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS. PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.	50	CUBETA		
	7	PINTURA DE ESMALTE NEGRO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS. PRESENTACIÓN DE 19 LITROS.	30	CUBETA		
	8	THINNER DISOLVENTE PARA LA LIMPIEZA DE HERRAMIENTAS Y DILUCIÓN DE PINTURAS, COMPATIBLE CON PRODUCTOS BASE SOLVENTE.	20	BIDÓN		
2.2	1	RODILLO, MANERAL Y FELPA DE POLIÉSTER, 9".	200	PIEZA		
	2	FELPA PARA RODILLO DE 9".	250	PIEZA		
	3	BROCHAS DE 4" DE ANCHO.	100	PIEZA		
	4	BROCHAS DE 2.5" DE ANCHO.	100	PIEZA		
	5	BROCHAS DE 6" DE ANCHO.	100	PIEZA		



Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	6	EXTENSIÓN DE RODILLO DE CUERPO DE METAL CON ROSCA DE PLÁSTICO ESTÁNDAR 3/4" TIPO AMERICANO, REFORZADA EN SU INTERIOR CON ESTRUCTURA DE ACERO.	50	PIEZA		
	7	CEPILLO DE IXTLE PARA IMPERMEABILIZAR DE 25.3 CM CON CERDAS NATURALES.	150	PIEZA		
	8	ESTOPA BLANCA DE ALGODÓN 100%, EN PRESENTACIÓN DE 1KG.	80	PIEZA		
3.1	1	PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO: SECADO RÁPIDO, ALTA VISIBILIDAD, ACABADO MATE, TIPO ALQUIDAL, VISCOSIDAD 85-90 KU, DENSIDAD (G/ML) 1.380. EN CUBETA DE 19 L	70	CUBETA		
	2	PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO: SECADO RÁPIDO, ALTA VISIBILIDAD, ACABADO MATE, VISCOSIDAD 90-125 KU, DENSIDAD (G/ML) DE 1.087-1.363, LAVABLE Y EN CUBETA DE 19 L	6	CUBETA		
	3	THINER TIPO AMERICANO, CUBETA DE 20 L, DENSIDAD (G/ML) 0.774-0.794 A 20 GRADOS CENTÍGRADOS.	20	CUBETA		
	4	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO, ESMALTE ACRÍLICO EN BOTE DE 400 ML.	50	PIEZA		
	5	PINTURA EN AEROSOL COLOR GRIS, ESMALTE ACRÍLICO EN BOTE DE 400 ML.	50	PIEZA		
3.2	1	BROCHA POLIÉSTER DE 3"	300	PIEZA		
	2	ESTOPA BLANCA ESTOPA EXTRA BLANCA 1 KG.	30	KG		
4	1	CINTA AISLANTE DE VINIL 19MM X 18M COLOR NEGRO, PROTECCIÓN DE HASTA 600V, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y RAYOS UV, HASTA 80 °C	350	PIEZA		
	2	FOCOS LED 15 WATTS 6500 K, LUZ FRÍA, 25000 HORAS DE VIDA 100-127V.	150	PIEZA		
	3	PORTALÁMPARAS IRROMPIBLE CON	250	PIEZA		



Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ROSCA 5.5 CM X 3.7CM POTENCIA 660W.				
	4	CONTACTO DOBLE USO RUDO CHASIS DE ACERO GALVANIZADO, CONTACTOS DE BRONCE DE UNA SOLA PIEZA, TORNILLOS DE ACERO Y TERMINALES DE LATÓN.	100	PIEZA		
	5	CLAVIJA BLINDADA CON TIERRA Y ABRAZADERAS AMARILLA CAPACIDAD 15A 125V.	50	PIEZA		
	6	LÁMPARAS LED CON CONECTORES 18 WATTS 6500K, 100-240V DE 1.20 METROS HASTA 25,000H CON AHORRO DE ENERGÍA FLUJO LUMINOSO DE 1600 IM.	600	PIEZA		
	7	CABLE THW-LS CALIBRE 12 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LAS NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1750	METRO		
	8	CABLE THW-LS CALIBRE 12 VERDE ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1500	METRO		
	9	CABLE DE USO RUDO NEGRO 3 CONECTORES, CALIBRE 10, CON CUBIERTA RETARDANTE ANTIFLAMA, CUMPLA CON LA NOM-063-SCFI CON SECUENCIA NUMÉRICA POR CADA METRO.	700	METRO		
	10	CABLE THW-LS CALIBRE 12 BLANCO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE -2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1500	METRO		
	11	CABLE THW-LS CALIBRE 14 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	1500	METRO		
	12	CABLE THW-LS CALIBRE 14 ROJO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LAS NOM001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1750	METRO		



Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		(UTILIZACIÓN).				
	13	CABLE THW-LS CALIBRE 10 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	750	METRO		
	14	CABLE THW-LS CALIBRE 10 ROJO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)	750	METRO		
	15	CABLE THW-LS CALIBRE 8 NEGRO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).	750	METRO		
	16	CABLE THW-LS CALIBRE 8 ROJO ANTIFLAMA, DESLIZABLE, QUE CUMPLA CON LA NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)	800	METRO		
	17	CONDULET CAJA DE REGISTRO RECTANGULAR SERIE FS EN ALUMINIO LIBRE DE COBRE CON PINTURA GRIS	35	PIEZA		
	18	KIT DE MATERIALES DE EMPATE PARA CABLE SUMERGIBLE CON 3 TUBOS TERMOCONTRÁCTILES Y 3 CONECTORES CALIBRES 10 12 Ó 14	70	PIEZA		
5	1	TRIMMER DE GOLPE P/ DESBROZADORA SEMIAUTOMATICO, MODELO T35 M 12, COMPATIBLE PARA DESBROZADORA HUSQVARNA 143 R-II	75	PIEZAS		
	2	PIOLA DE NYLON P/ DESBROZADORA, CARRETE DE NYLON REDONDO 105" DE 24 LBS.	6	ROLLO		
MONTO TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	



TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los **BIENES**, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 8.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la entrega de los bienes solicitados por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA CIUDAD___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de adquisición en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega

Directora de Adquisiciones

A (nombre de mi representada/persona física), hago entrega de las muestras físicas de los consecutivos (No del consecutivo) de la PARTIDA (No. De la partida) de la licitación, mismo que estoy consciente que se someterán a evaluaciones y análisis para determinar si cumplen con las características mínimas solicitadas, y reconozco el gasto o consumo de los bienes/productos que se genere al realizar las pruebas, por lo que acepto lo anterior sin costo económico para la convocante.

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN and CANTIDAD DE MUESTRA REQUERIDA. Rows include items like BROCHA DE 1 PULGADA, BROCHA DE 2 PULGADAS, BROCHA DE 4 PULGADAS, BROCHA DE 6 PULGADAS, PINTURA ESMALTE BLANCO BOTE DE 4 LTS, PINTURA TRAFICO AMARILLO BOTE DE 4 LTS, PINTURA TRAFICO BLANCO BOTE DE 4 LTS, and PINTURA VINÍLICA BLANCA BOTE DE 4 LTS.

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN and CANTIDAD DE MUESTRA REQUERIDA. Row includes IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO, 5 AÑOS DE DURABILIDAD, COLOR BLANCO, TERMINADO MATE. MUESTRA 1 LT.



PINTURA ELASTOMÉRICA VINIL ACRÍLICO, COLOR BLANCO, BASE AGUA, LAVABLE CON AGUA Y JABÓN, MUESTRA 1 LT	1
PINTURA ELASTOMÉRICA VINIL ACRÍLICO, COLOR GRIS, BASE AGUA, LAVABLE CON AGUA Y JABÓN, MUESTRA 1 LT	1
SELLADOR VINIL ACRÍLICO CON RENDIMIENTO 5 A 1	1
RODILLO, MANERAL Y FELPA DE POLIÉSTER, 9".	1
FELPA PARA RODILLO DE 9".	1
BROCHAS DE 4" DE ANCHO.	1
BROCHAS DE 2.5" DE ANCHO.	1
BROCHAS DE 6" DE ANCHO.	1
PINTURA DE ESMALTE BLANCO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS, MUESTRA 1 LT	1
PINTURA DE ESMALTE AMARILLO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS. MUESTRA 1 LT.	1
PINTURA DE ESMALTE NEGRO BASE SOLVENTE: PARA SUPERFICIES METÁLICAS O MADERAS, MUESTRA 1 LT.	1
EXTENSIÓN DE RODILLO DE CUERPO DE METAL CON ROSCA DE PLÁSTICO ESTÁNDAR 3/4" TIPO AMERICANO, REFORZADA EN SU INTERIOR CON ESTRUCTURA DE ACERO.	1
THINNER DISOLVENTE PARA LA LIMPIEZA DE HERRAMIENTAS Y DILUCIÓN DE PINTURAS, COMPATIBLE CON PRODUCTOS BASE SOLVENTE.	1
CEPILLO DE IXTLE PARA IMPERMEABILIZAR DE 25.3 CM CON CERDAS NATURALES.	1
ESTOPA BLANCA DE ALGODÓN 100%, EN PRESENTACIÓN DE 1KG.	1

PARTIDAS 3.1 Y 3.2	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRA REQUERIDA
PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO: SECADO RÁPIDO, ALTA VISIBILIDAD, ACABADO MATE, TIPO ALQUIDAL, VISCOSIDAD 85-90 KU, DENSIDAD (G/ML) 1.380. MUESTRA 1 LT	1
PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO: SECADO RÁPIDO, ALTA VISIBILIDAD, ACABADO MATE, VISCOSIDAD 90-125 KU, DENSIDAD (G/ML) DE 1.087-1.363, LAVABLE Y EN MUESTRA 1 LT	1



BROCHA POLIÉSTER DE 3"	1
ESTOPA BLANCA ESTOPA EXTRA BLANCA 1 KG.	1
THINER TIPO AMERICANO, CUBETA DE 20 L, DENSIDAD (G/ML) 0.774-0.794 A 20 GRADOS CENTÍGRADOS.	1
PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO, ESMALTE ACRÍLICO EN BOTE DE 400 ML.	1
PINTURA EN AEROSOL COLOR GRIS, ESMALTE ACRÍLICO EN BOTE DE 400 ML.	1

PARTIDA 5	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRA REQUERIDA
TRIMMER DE GOLPE P/ DESBROZADORA SEMIAUTOMATICO, MODELO T35 M 12, COMPATIBLE PARA DESBROZADORA HUSQVARNA 143 R-II	1
PIOLA DE NYLON P/ DESBROZADORA, CARRETE DE NYLON REDONDO 105" DE 24 LBS.	1

Asimismo, me comprometo a recoger las muestras físicas en los términos señalados en el numeral 8. **MUESTRAS FÍSICAS** de las presentes **BASES**, bajo mi costo y riesgo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-025-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria**, del día **15 de abril de 2025**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luis Galindo Cruz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano (Asistencia Virtual)	Representante suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----